

Consultas Realizadas

Licitación 468329 - CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL

Consulta 1 - Monto de planilla de precios

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2025
En la planilla de precios figura tres columnas, Monto, Precio unitario y precio total. Favor explicar a que se refiere MONTO, si anteriormente era precio unitario y total, y ahora le agregan MONTO, favor explicar que se debe completar en esa sección		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
En primer lugar quisiéramos aclarar que los detalles solicitados por la planilla son asignaciones del sistema, no establecido por esta Convocante, en cuanto al llenado del apartado Monto visualizamos que se encuentra predeterminado el llenado con un guion, debiéndose a que el proceso no es bajo la modalidad contrato abierto por monto mínimo y máximo, siendo bajo la modalidad contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.		

Consulta 2 - Certificado de origen

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2025
En la planilla de precios, se observa una columna donde hace referencia al numero de certificado de origen de cada curso. Como se entiende eso? No es suficiente con que el certificado de origen diga que se da servicios de capacitación a nivel general? Es necesario ahora que por cada especialidad se emita un certificado de origen o como sería?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Recalamos que los detalles solicitados por la planilla son asignados por el sistema, y en cuanto a la suficiencia del documento, son criterios de evaluación sobre el punto recordamos lo establecido en el Art. 54 "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación...Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente." (SIC).		

Consulta 3 - Proyecto Pedagógico

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2025
----------	-------------------	------------

En los cursos de Fontanería, dice que se debe hacer un Proyecto Pedagógico destinando un fondo de 10.000.000 Gs, por parte del oferente para la compra de materiales. La consulta es la siguiente: Como se llegó a ese monto? Siendo que cada ciudad deberá tener necesidades diferentes, o infraestructuras en distintas condiciones, por ejemplo, en cursos de años anteriores en la ciudad de Loma Plata en un curso de Fontanería se gastó aproximadamente 6.000.000 Gs para cambiar las mochilas y grifos y algunas cañerías de un colegio de la zona y dejarlos funcionales, no alcanzó 10.000.000 Gs, con ese monto los alumnos se pasarían haciendo refacciones por todos lados (gratis) cuando la finalidad del proyecto debe ser con fines educativos y no hacer trabajos que le corresponden a los entes municipales. Además, los alumnos estarían fuera del aula todos los días y cuando llegue la supervisión no los van a encontrar en el lugar declarado para el curso y perjudicaría a la empresa adjudicada. Esta bien lo del proyecto pero debe ser con un monto ajustado al contexto de la necesidad de una institución para solucionar un problema específico con fines educativos, sea el monto que fuere.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
-----------	--------------------	------------

Las mallas curriculares fueron trabajadas, verificadas y certificadas por el Centro de Innovación de Metodología Avanzada (CIMA), es decir los mismos son producto de un alto planten técnico que conjuga los requerimientos teóricos necesarios con las practicas adecuadas a los efectos de que los cursos sean de calidad y de utilidad para el beneficiario.

Consulta 4 - Ingeniero o Arquitecto?

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2025
----------	-------------------	------------

En los cursos de Albañilería, Maestro de Obra Civil, Fontanería, dice al final que los proyectos pedagógicos deben estar avalados por un Ingeniero Civil o Arquitecto, cual es el formato del informe que deben emitir estos profesionales para avalar los trabajos? El honorario de estos profesionales ya forma parte de los 10.000.000, 15.000.000 Gs de gastos para llevar a cabo el Proyecto Pedagógico? Porque el informe no lo harán gratis. No sería suficiente con que el Departamento de Obras de la Municipalidad del distrito donde se realiza el curso emita un certificado de cumplimiento de los trabajos?. Se insiste en que esta licitación es para CAPACITAR A LA GENTE, no para hacer servicios de refacción ni construcción.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
-----------	--------------------	------------

Las mallas curriculares fueron trabajadas, verificadas y certificadas por el Centro de Innovación de Metodología Avanzada (CIMA), es decir los mismos son producto de un alto planten técnico que conjuga los requerimientos teóricos necesarios con las practicas adecuadas a los efectos de que los cursos sean de calidad y de utilidad para el beneficiario.

Consulta 5 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	16-06-2025
----------	-------------------	------------

Con respecto a la experiencia requerida del oferente, dice: "Promedio de experiencia del oferente en prestación de cursos de capacitación en los tres últimos años (2002,2023,2024)". La consulta es: Debe ser un contrato con su factura por CADA UNO de esos años? O con que se cumpla el monto minimo en uno de esos años ya es suficiente?

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
-----------	--------------------	------------

En cuanto a la suficiencia de documentos son criterios de evaluación sobre el punto recordamos lo establecido en el Art. 54 "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación...Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente." (SIC).

Consulta 6 - KIT CURSO DE industrializador artesanal de frutas y hortalizas

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2025
En el curso de industrializador artesanal de frutas y hortalizas, en el apartado 5. Kits a otorgar a cada beneficiario egresado, está escrito "Olla de hierro Capacidad mínima de 4 litros, con tapa de hierro y/o vidrio templado 1 unidad", porque solo una olla de HIERRO siendo que una olla de metal cumple con la misma finalidad y uso dedicado a ése articulo para el Curso. Aparte que la olla de hierro tiene costos muchos más elevados que ollas de otros metales de industria nacional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Las mallas curriculares fueron trabajadas, verificadas y certificadas por el Centro de Innovación de Metodología Avanzada (CIMA), es decir los mismos son producto de un alto planten técnico, además corresponde esclarecer que la cotización referencial fue elaborado en base a las mallas propuestas.		

Consulta 7 - LPN

Consulta	Fecha de Consulta	17-06-2025
Favor especificar qué numero corresponde a esta LPN		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
La información solicitada se encuentra en la resolución de autorización de inicio difundido en el SICP.		

Consulta 8 - Docente

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2025
Con respecto al registro del Docente en el registro del Reifocal, a modo de aclaración ya que en el pliego no lo aclara: Es OBLIGATORIO que el Docente esté registrado en el REIFOCAL?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Sobre el punto se recalca lo mencionado a fs. 18 del Pliego de Bases "Los instructores o docentes solo podrán presentarse para los cursos relacionados a las especialidades que hayan habilitado en el REIFOCAL. En el caso de que el docente propuesto no se encuentre Registrado en el REIFOCAL deberá acreditar su idoneidad presentando los documentos acordes al perfil requerido para cada especialidad" (SIC)		

Consulta 9 - CV del Docente

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2025
Con respecto a los Docentes que están registrados en el REIFOCAL, solo es necesario la copia autenticada de su carnet vigente para concursar? y llenar el cuadro de datos personales con los items respectivos en el CV de la sección de formularios? O se debe completar todos los datos de Estudios Formales, Experiencia, etc de igual manera?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Independientemente a la presentación de la constancia del registro de REIFOCAL, se debe realizar la declaración respectiva del formulario 6 Carta de Compromiso del Profesional Asignado al Servicio.		

Consulta 10 - Declaración Jurada de Cotización de Kits

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2025
----------	-------------------	------------

Favor aclarar si es SUSTANCIAL la Declaración Jurada de Cotización de Kits, o si de igual manera se debe presentar en la oferta? Ya que está en la sección de formularios y dice en el encabezado del formulario que se debe anexar a la oferta pero en el PBC no menciona que se debe presentar, se debe presentar o no?

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
-----------	--------------------	------------

Las documentaciones sustanciales son las establecidos en el Decreto 2264/24 en su Art. 79 y mencionado a su vez a fojas 15 del Pliego de Bases, pese a ello toda documentación formal (formulario 13), debe formar parte de la oferta para su correspondiente evaluación.

Consulta 11 - Planila de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2025
----------	-------------------	------------

1- En la Planilla de Precios, en la columna Monto; favor aclarar con que monto se completaría dicha columna.
2- En la Planilla de Precios, en la columna Características, en la mayoría de los Ítems dice:
"procedencia:
nro_certificado_origen_nacional:"
Sin embargo en otros Ítems como el 7, 16, etc. dice:
"consultor_lider:
procedencia:
nro_certificado_origen_nacional:" Mi Pregunta es; dejo sin completar en donde dice "Consultor Líder"?

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
-----------	--------------------	------------

En primer lugar quisiéramos aclarar que los detalles solicitados por la planilla son asignaciones del sistema, no establecido por esta Convocante, en cuanto al llenado del apartado Monto visualizamos que se encuentra predeterminado el llenado con un guion, debiéndose a que el proceso no es bajo la modalidad contrato abierto por monto mínimo y máximo, siendo bajo la modalidad contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, por lo que las columnas destinadas a la asignación del precio de la oferta de los ítems son:* Precio Unitario (IVA Incluido) y Precio Total, por último lo referido al detalle de consultor líder, el mismo fue subsanado de oficio por la DNCP.

Consulta 12 - Constancia del Reifocal

Consulta	Fecha de Consulta	20-06-2025
----------	-------------------	------------

En lo referente a las secciones de Infraestructura del Oferente que pide Constancia de Inscripción Activa en el REIFOCAL; y en la sección de Antecedentes en Formación Profesional, donde solicita Constancia de estar en proceso de acreditación en el REIFOCAL. En ambos casos, el PBC, no aclara que dichas constancias deben estar hasta la fecha de presentación de la oferta. Es decir, existe la posibilidad de presentar dichas Constancias después de la fecha de apertura de sobres, una vez que el Comité de Evaluación lo solicite? O se puede adjuntar mediante nota via mesa de entrada?

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
-----------	--------------------	------------

Sobre el punto quisiera recordar lo dispuesto en Art 80 del Decreto 2264/24 "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta." (Sic), con la salvedad mencionada en el Pliego de Bases "deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas." (Sic).

Consulta 13 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2025
----------	-------------------	------------

Buenas por la presente solicitamos muy respetuosamente una prórroga de 15 días de la fecha de apertura de ofertas, esta solicitud obedece a los trámites para dar cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda 1.

Consulta 14 - kits

Consulta	Fecha de Consulta	23-06-2025
----------	-------------------	------------

En los cursos cuyo kits es una tablet, menciona TABLET CON TECLADO, solicitamos aclaracion al respecto: si se requiere un teclado fisico como accesorio separado o el de teclado digital incluido en la pantalla de la tablet.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
-----------	--------------------	------------

La misma hace referencia como un accesorio separado de la tablet.

Consulta 15 - DDJJ de Personas a Sub Contratar

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2025
----------	-------------------	------------

En la sección de Formularios se encuentra la Declaración Jurada de Personas a Subcontratar. Eso se debe adjuntar a la oferta? si fuera el caso, a quienes debemos declarar? a las personas de nuestro staff que están inscriptos en IPS? O los docentes propuestos? Porque luego en la página 251 del PBC, dice que estamos obligados a declarar a la DNCP a los subcontratistas en el formulario FIP y que los mismos deben estar al día en IPS para el poder solicitar el cobro. Favor aclarar este punto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
-----------	--------------------	------------

Aclaremos que la subcontratación no aplica de conformidad a lo indicado a fs.7 del Pliego de Bases y condiciones.

Consulta 16 - Nombre Exacto del llamado

Consulta	Fecha de Consulta	26-06-2025
----------	-------------------	------------

En el PBC, describe al llamado como "Licitación Pública Nacional", pero en las notas dirigidas a la DNCP, adjuntas en Documentos se refieren como "Licitación Pública Nacional - Plurianual". Favor aclarar cual es la descripción correcta y exacta del llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
-----------	--------------------	------------

El nombre completo del proceso se encuentra indicado en la Resolución de autorización de inicio del proceso difundido en el SICP, sin embargo se aclara que los datos que vinculan al proceso son: la identificar es la modalidad, el objeto del proceso y su número identificador (ID).

Consulta 17 - Copia simple por escribanía.

Consulta	Fecha de Consulta	27-06-2025
----------	-------------------	------------

En el apartado de "Experiencia Docente Formal y No Formal": A que se refiere con "Copia Simple por escribanía". Es copia simple o es copia autenticada por escribanía.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda 1.

Consulta 18 - Categorías de docentes en el REIFOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	27-06-2025
<p>Qué pasa con los docentes que tiene Registro REIFOCAL con categoría "D" y "E", cuál es su puntaje, ya que en el apartado de Formación del Docente o Instructor solo se contempla lo siguiente: "Para docentes con registro de Instructores en el REIFOCAL vigente, la asignación de puntajes será de la siguiente forma: Categoría A: 20 puntos, Categoría B:18 puntos y Categoría C:16 puntos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>En referencia a la consulta se aclara que las categorías mencionadas en el PBC son las que serán objeto de evaluación, en la presente oportunidad.</p>		

Consulta 19 - 1.1.15. SUPERVICIÓN DE LOS CURSOS

Consulta	Fecha de Consulta	27-06-2025
<p>Sugerencia y solicitud - Según el PBC: "Apercibimiento por escrito. En los casos establecidos en los incisos a), b), c) y d), el Supervisor deberá redactar un acta (en dos copias) indicando el incumplimiento detectado y manifestación del instructor, lo cual servirá como suficiente notificación, dejando una copia al instructor de manera personal o por correo electrónico dependiendo de la modalidad de impartición del curso (debiendo ser subsanados en un plazo de 2 (dos) clases)" SIC</p> <p>Para una pronta solución de los reparos necesarios, solicitamos que la empresa contratada reciba estos apercibimientos vía correo electrónico o mediante el medio que la convocante considere conveniente. La empresa contratada será responsable del cumplimiento y del reparo de las objeciones en caso de existir.</p> <p>Los docentes tienen la función de impartir las clases. Sin embargo, no siempre están atentos a la gravedad de los hechos o, en ocasiones, no comunican la situación a tiempo. Por tanto, los responsables de la ejecución del contrato y reparo de los incumplimientos son la empresa contratada y su equipo de gestión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>Referente al punto aclaramos que el proceso de supervisión responde a un proceso reglamentado conforme Resolución SNFCL N° 310/2024.</p>		

Consulta 20 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
<p>Consultamos si la convocante pretende evaluar doble la capacidad financiera, ya que se observa primeramente que se exigen los índices a ser considerados los cuales entendemos serian bajo el criterio "cumple/no cumple", y ademas se establece puntaje (hasta 5 puntos) por superar los ratios solicitados. Consultamos si la convocante no considera estar desvirtuando el criterio de evaluación de capacidad financiera ya que lo que se pretende con ello es que la empresa que resulte adjudicada cuente con la solvencia mínima para ejecutar el contrato. Parecería que con estas dobles exigencias se esta desalentando la participación de potenciales oferentes, lo cual se contrapone totalmente a los principios de la Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>En referencia a la consulta aclaramos que el método adoptado es la de multiplicidad de criterios de conformidad a la Ley 7021/22 y el establecimiento del apartado de forma puntuativa, obedece a la recomendación efectuada por el órgano contralor.</p>		

Consulta 21 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
<p>En cuanto a la experiencia requerida (que vendría ser volumen de facturación) en el PBC se establece: "PROMEDIO de experiencia del oferente en prestación de cursos de capacitación EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2022, 2023 y 2024), copias de contratos con sus facturas respaldatorias en el sector público o privado", entendemos que para acceder a los 15 puntos, el oferente debió haber facturado en esos años indicados (2022, 2023 y 2024) un promedio de "más de 650.000.000 Gs". Del criterio se entiende que NO es necesario presentar facturaciones que superen ese monto (650.000.000 Gs) por CADA AÑO indicado (ya que el PBC no lo solicita así), favor aclarar.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>Aclaremos que los montos requeridos en el Pliego de bases y Condiciones, en concepto de experiencia, es en promedio de los años solicitados.</p>		

Consulta 22 - Puntajes en la evaluación

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
<p>En el PBC se establece: 1.3- Infraestructura del Oferente: 5 puntos. Favor aclarar como es que se otorgara puntaje a un ítem como "INFRAESTRUCTURA", no considera la convocante que ese requisito debería ser bajo el criterio cumple no cumple? Vemos que en el PBC se establece que la infraestructura debe contar mínimamente con:</p> <p>"Teléfono línea baja o celular. PC de Escritorio o Portátil. Pizarrón acrílico (medida mínima 2mx1m). Correo electrónico. Escritorio, gaveta. Cartelería, los cuales, podrán ser verificados a través de visitas durante el proceso de evaluación de las ofertas o ejecución del contrato, según correspondiese. Extintor de incendio, con vigencia al momento de la evaluación. Esta oficina deberá tener un horario de atención con cobertura mínima de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y los fines de semana (sábado, domingo y feriados) una atención telefónica directa con los responsables conforme a las líneas establecidas por los oferentes, durante la evaluación, adjudicación y ejecución de los contratos.</p> <p>Asimismo, el Oferente deberá acreditar la titularidad o derecho de uso del local con la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos legales: Título de Propiedad del oferente o Contrato de Alquiler del oferente: con vigencia mínima de un año contado desde la fecha límite para la presentación de las ofertas"; que pasa si en la oferta uno de oferentes no cumple con teléfono o pizarrón, no lleva los 5 puntos? o lleva 4? como establecerá la convocante el otorgamiento de puntajes a requisitos que deberían ser evaluados en su conjunto, es decir CUMPLE/NO CUMPLE.</p> <p>La evaluación del proceso presentaría demasiados vacíos que se prestaran a subjetividades que podrían retrasar el proceso de evaluación y hacer que sea engorrosa la adjudicación.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>En cuanto al punto 1.3 infraestructura del oferente (hasta cinco puntos), aclaramos que el presente apartado tiene un peso de hasta 5 puntos, el cual esta compuesto por el punto 1° requerimientos básicos (que hacen a las condiciones mínimas y legales, y que son de cumplimiento obligatorio) como base para considerar una oferta, para luego desplegar los puntajes, otorgando 2 puntos a aquellos oferentes que cumplan los requerimientos señalados en el punto 2°, 4 puntos a aquellos que cumplan los requerimientos señalados en el punto 3° y 5 puntos (todo el peso del apartado 1.3 infraestructura del oferente) a aquellos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos del punto 4°.</p> <p>En cuanto al proceso de evaluación aclaramos que dicho sistema de evaluación responde a un proceso altamente técnico realizado desde muchos años atrás, donde la evaluación del presente apartado no ha generado los inconvenientes mencionados.</p>		

Consulta 23 - Infraestructura del Oferente y Antecedentes en Formación Profesional y Capacitación Laboral del Oferente

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
<p>Consultamos a la convocante el motivo de la doble evaluación y doble puntuación de un mismo documento: En el ítem de evaluación "Infraestructura del Oferente" se establece: "Constancia de Inscripción Activa en el REIFOAL: 5 puntos"; más abajo nuevamente en el ítem "Antecedentes en Formación Profesional y Capacitación Laboral del Oferente" se establece: "Inscripción Activa en el REIFOAL: 2 puntos". Favor aclarar o corregir mediante la adenda correspondiente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>Aclaremos que los que obtienen la constancia activa del REIFOAL atraviesan una evaluación multidisciplinaria tanto para garantizar la infraestructura edilicia de su sede, como también para acreditar los aspectos técnicos de formación profesional como oferente, por lo que resulta pertinente su puntuación en ambos apartados.</p>		

Consulta 24 - DOCUMENTOS AUTENTICADOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
<p>Solicitamos a la convocante rever su postura de solicitar tantos documentos autenticados por escribanía, la mayoría de los documentos son documentos históricos y algunos incluso son emitidos vía sistema, como el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social por ejemplo, es un gasto innecesario en que le hacen incurrir a los oferentes, finalmente el COMITE DE EVALUACION puede recurrir a fuentes publicas o privadas para corroborar la veracidad o validez de los documentos adjuntos en la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>Aclaremos que el requerimiento es solicitado en dichos términos a los efectos de proporcionar mayor formalidad y en razón al monto comprometido para el presente proceso.</p>		

Consulta 25 - SISTEMA DE PUNTAJES

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
<p>El sistema de puntajes expuesto en el PBC es bastante confuso y al parecer presenta errores. Por ejemplo: El la pagina 15 del PBC se expresa: 1.3- Infraestructura del Oferente: 5 puntos. PERO MÁS ABAJO SE ESTIPULA UN CRITERIO CONTRARIO: 1.3- Infraestructura del Oferente (hasta 5 puntos) 1° El Oferente deberá contar con una oficina administrativa, con domicilio fijo, con capacidad operativa mínima, dotada con un equipamiento básico en funcionamiento: teléfono, línea baja o celular, pc de escritorio y/o portátil, correo electrónico, escritorio, gaveta y cartelería y extintor de incendio, con vigencia al momento de la evaluación. Deberá acreditar la titularidad o derecho de uso del local con la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos legales: Título de Propiedad o Contrato de Alquiler del Inmueble con vigencia mínima de un año desde la presentación de la propuesta. El Incumplimiento de este apartado será motivo suficiente de descalificación de la oferta: Cumple/No Cumple. E INCLUSO MAS ABAJO SE OTORGA PUNTAJE QUE NO CONDICE CON LOS 5 PUNTOS MENCIONADOS PRIMERAMENTE: 2° Un aula o taller dotado con el siguiente equipamiento mínimo: 1 (un) pizarrón acrílico, veinticinco (25) sillas pupitre, o veinticinco (25) mesas con sillas, en ambos casos en buen estado, iluminación adecuada e instalaciones eléctricas acorde a la infraestructura. Aula climatizada: 2 puntos. 3° Más de un aula o taller dotados con el siguiente equipamiento mínimo: 1 (un) pizarrón acrílico, veinticinco (25) sillas pupitre, o veinticinco (25) mesas con sillas, en ambos casos en buen estado, iluminación adecuada e instalaciones eléctricas acorde a la infraestructura. Aulas climatizadas: 4 puntos. 4° Constancia de Inscripción Activa en el REIFOCAL: 5 puntos.</p> <p>COMO SE PUEDE OBSERVAR LA SUMATORIA DE PUNTAJES DE LOS NUMEROS 2° Y 3° DAN 6 PUNTOS, PERO EN EL TITULO DEL PUNTAJE SE ESTABLECE MAXIMO 5 PUNTOS. ADEMAS QUE EL NUMERO 1° EL CRITERIO ES CUMPLE/NO CUMPLE. FAVOR SUBSANAR ESTAS INCONGRUENCIAS MEDIANTE ADENDA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>Nos remitimos a la respuesta de la consulta 22, en cuanto al sistema de evaluación del apartado, aclarando que no se visualiza en ningún momento el criterio de una sumatoria por el cumplimiento de varios puntos de un mismo apartado, sino por el contrario que solo se otorgará hasta cinco puntos por el apartado y dependiendo su cumplimiento la asignación a proporcionar.</p> <p>En cuanto al proceso de evaluación aclaramos que dicho sistema de evaluación responde a un proceso altamente técnico realizado desde muchos años atrás, donde la evaluación del presente apartado no ha generado los inconvenientes mencionados.</p>		

Consulta 26 - 1.4- Antecedentes en Formación Profesional y Capacitación Laboral del Oferente

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
<p>EN EL PBC SE ESTABLECE: 1.4- Antecedentes en Formación Profesional y Capacitación Laboral del Oferente (hasta 3 puntos).</p> <p>Y ABAJO SE DETALLA: Habilitación del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC): Para puntuar el Oferente deberá presentar fotocopia autenticada por Escribanía de la Resolución de Habilitación del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), La Convocante se reserva el derecho de solicitar los documentos originales en caso de duda sobre la veracidad de los mismos. Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante por nota, dentro del plazo estipulado o lo presentase en forma insatisfactoria, las mismas no serán consideradas y la oferta será descalificada: 3 puntos.</p> <p>Y EN LA SIGUIENTE FILA SE MENCIONA: En proceso de evaluación institucional para acreditación y registro en el REIFOAL: Para puntuar el oferente deberá presentar constancia del IFCL de encontrarse en proceso de evaluación institucional para acreditación y registro en el REIFOAL: 3 puntos.</p> <p>ENTENDEMOS QUE ESOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN AMBAS FILAS SON DOCUMENTOS TOTALMENTE DIFERENTES PERO SIN EMBARGO SI EL OFERENTE PRESENTA INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE ELLOS SE LLEVA EL PUNTAJE TOTAL DE 3 PUNTOS. NO CONSIDERA LA CONVOCANTE QUE EN EL REQUISITO SE ESTABLECE UNA SUERTE DE INJUSTICIA, LO CUAL VULNERA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD. FAVOR ACLARAR EL MOTIVO DE HACER VALER UNO U OTRO DOCUMENTO QUE SON DIFERENTES EN ESENCIA Y QUE NO ACREDITAN LA MISMA CUESTION EN LA "FORMACION PROFESIONAL"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>Se aclara que ambos apartados tienen el mismo peso en puntaje (habilitación del MEC y en proceso de evaluación institucional para acreditación y registro en el REIFOAL), en cuanto al motivo de otorgar el mismo puntaje a la constancia del IFCL de encontrarse en proceso de evaluación institucional para acreditación y registro en el REIFOAL, se debe a que han atravesado una evaluación multidisciplinaria tanto para garantizar la infraestructura edilicia de su sede, como también para acreditar los aspectos técnicos de formación profesional como oferente. Por otro lado, se comunica que dichas exigencias no son extrañas a su predecesor ID N° 435.449, donde se ha obtenido una concurrencia de 36 potenciales oferentes que consideraron de cumplimiento posible el apartado.</p>		

Consulta 27 - Kit de Albañilería

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
<p>En el kit de Albañilería pide Cinta Métrica de metal de 20 metros, se solicita que se cambie o se añada la opción de Cinta métrica flexible de 20 metros. El de metal no existe, o en todo caso disminuir a 10 metros si quieren que sea de metal. Esto va a traer problemas a la hora de evaluar los kits. Además es incoherente ya que para el desarrollo de curso solo piden de 3 metros, sin embargo para el kit piden de 20 metros.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>Las mallas curriculares fueron trabajadas, verificadas y certificadas por el Centro de Innovación de Metodología Avanzada (CIMA), es decir los mismos son producto de un alto plantel técnico a los efectos de que los cursos sean de calidad y de utilidad para el beneficiario.</p>		

Consulta 28 - Evaluacion de Aspectos Tecnicos y Pedagogicos

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025
En la pagina 18 del pbc, apartado observaciones, consultamos, SI EL DOCENTE PRINCIPAL DEBE IGUALMENTE DEMOSTRAR SU IDONEIDAD CON RESPALDOS DOCUMENTALES, SI ES QUE CUENTA CON HABILITACION DE REIFOCAL		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Sobre el punto se recalca lo mencionado a fs. 18 del Pliego de Bases "Los instructores o docentes solo podrán presentarse para los cursos relacionados a las especialidades que hayan habilitado en el REIFOCAL. En el caso de que el docente propuesto no se encuentre Registrado en el REIFOCAL deberá acreditar su idoneidad presentando los documentos acordes al perfil requerido para cada especialidad" (SIC)		

Consulta 29 - Consulta sobre licitación 46832

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2025
<p>Buenas tardes</p> <p>Tenemos dudas sobre la licitación de SINAFOCAL que son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si un instructor puede presentarse con dos instituciones diferentes. -Si los cursos a postularse necesariamente deben ser correlativos. Ejemplo de un departamento debemos elegir el nro. 25, 26, 27, 28. Porque en el sistema de adjudicación habla de ítems 1 al 6 como ejemplo de adjudicación. Si se elige de manera aleatoria los cursos es negativo? -Si un instructor puede postularse a dos departamentos con un curso en cada departamento? Los lugares no son muy lejanos uno del otro. <p>Agradecería su ayuda a estas dudas.</p> <p>Saludos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
En referencia a la consulta aclaramos que no existe una limitación para ofertar de forma correlativa y en referencia a la consulta por departamento recordamos lo indicado por el PBC: "Un docente o instructor principal (Literal a.) podrá ser adjudicado hasta en un máximo de tres (3) cursos o ítems, siempre y cuando sea dentro de un mismo Departamento. En caso que la oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada en más de un curso o ítem en Departamentos diferentes, se le adjudicará en el primer ítem o curso, según el orden de la Lista de Precios del Formulario de Oferta del Pliego de Bases y Condiciones; y, se le descalificará en los demás ítems con distinto Departamento. Los Departamentos Central y Capital se tomarán como un mismo Departamento a los efectos del presente llamado." (SIC)		

Consulta 30 - Proyecto Pedagógico

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2025
<p>Con respecto a las obras en el marco de Proyecto Pedagógico de los cursos de Albañilería y Fontanería, dice que se hará un control minucioso de los gastos de los materiales y para ello debemos presentar las facturas de compras de esos materiales. La consulta es con respecto a la fecha de esa factura. 2 CONSULTAS: 1- Si el curso inicia una fecha 10, pero se compra los materiales en fecha 8 o 9, para que ya se tenga todo a mano para cuando inicie el curso, para una mejor organización, no habrá problemas luego en seguimiento con respecto a que si se compra todo antes y la factura es con fecha anterior al inicio del curso? CONSULTA 2: Si el curso es en Mcal Estigarribia, pero los materiales son comprados en Asunción o Concepción por cuestiones de precio, tampoco habrá problema si se compra en un distrito diferente?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Sobre dichas consultas se aclaran que no existe un impedimento en específico en el PBC, en caso de llegar a ocurrir la situación mencionada.		

Consulta 31 - Kits

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2025
<p>Para el curso de COCINERO para el kit correspondiente a la placa de cocina, Eléctrica. De 1 hornalla. Cocción a inducción. Panel táctil Bloqueo de seguridad. Timer digital. Protección contra el sobrecalentamiento. Potencia: 2000 Watts. Tensión Eléctrica: 220 VOLTIOS. SOLICITAMOS EN LO POSIBLE QUE SE CAMBIE A "PLACA ELECTRICA INFRARROJO" a fin de facilitar la utilización de todo tipo de ollas y sartenes, teniendo en cuenta que la de inducción se necesitan ollas especiales que son costosas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>Las mallas curriculares fueron trabajadas, verificadas y certificadas por el Centro de Innovación de Metodología Avanzada (CIMA), es decir los mismos son producto de un alto planten técnico a los efectos de que los cursos sean de calidad y de utilidad para el beneficiario.</p>		

Consulta 32 - Formulario de Personas a subcontratar/Subcontradas

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2025
<p>"1. La información proveída corresponde a los datos actualizados y vigentes de los subcontratados en caso de resultar adjudicado." SIC - Consulta1. Es obligatorio la presentación de este formulario con la oferta? Consulta 2. En caso afirmativo a la consulta 1, debe especificarse el nombre de cada docente que está en la oferta? y Consulta 3. En caso afirmativo a la consulta 1, los docentes, deben presentar una Declaración Jurada de que no se encuentran inmersas en los supuestos para presentar ofertas o contratar con el Estado previstos en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22? Consulta 4. El % de subcontratación en el caso de los docentes, debe ser exacto o puede ser lo más aproximado posible?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>Aclaremos que la subcontratación no aplica de conformidad a lo indicado a fs.7 del Pliego de Bases y condiciones.</p>		

Consulta 33 - kits

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2025
<p>curso referente a confeccionista de prendas, menciona cinta metrica autoadhesiva de 150cm, SOLICITAMOS ACLARACION al respecto, debido a que la descripcion solicitada no existe.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>Las mallas curriculares fueron trabajadas, verificadas y certificadas por el Centro de Innovación de Metodología Avanzada (CIMA), es decir los mismos son producto de un alto planten técnico a los efectos de que los cursos sean de calidad y de utilidad para el beneficiario.</p>		

Consulta 34 - Puntaje de docente con Registro REIFOAL categoría "D" y "E".

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
<p>Con relación al punto 2.1 Docente o Instructor Principal (hasta 60 puntos), en todos los indicadores, los docentes que tiene Registro REIFOAL con categoría "D" y "E", la consulta es cuál es el puntaje del docente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>En referencia a la consulta se aclara que las categorías mencionadas en el PBC son las que serán objeto de evaluación, en la presente oportunidad.</p>		

Consulta 35 - Variedad de materiales para decoración.

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
-----------------	--------------------------	------------

En el apartado 1.1.14 Beneficios para los participantes, está escrito que la contratada proveerá la decoración estándar, la decoración puede ser de papel, de plástico, de luces, de artículos temático al Curso o Local del Curso, de tela, de fondo propio con pintura artística. 5

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
------------------	---------------------------	------------

En cuanto al apartado, se aclara que fue diseñado a los efectos brindar al beneficiario un ambiente adecuado en la clausura del curso, y en cuanto a la ejecución se informa que no hubo inconvenientes en proceso anteriores.

Consulta 36 - Maestro de Ceremonia

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
-----------------	--------------------------	------------

En el apartado 1.1.14 Beneficios para los participantes, está escrito que la contratada proveerá refrigerio, decoración y gastos que incurra el acto, y quién es responsable del Maestro de Ceremonia de cada acto de Entrega de Certificados y Kits, teniendo en cuenta que es un Acto Oficial de SINAFOCAL, es decir, es un Acto Oficial de un ente del Gobierno Paraguayo. 6

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
------------------	---------------------------	------------

En cuanto al apartado, se aclara que fue diseñado a los efectos brindar al beneficiario un ambiente adecuado en la clausura del curso, y en cuanto a la ejecución se informa que no hubo inconvenientes en proceso anteriores.

Consulta 37 - Cursos de Industrializador Artesanal de Frutas y Hortalizas, pedido de Heladera NoFrost.

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
-----------------	--------------------------	------------

En el curso de Industrializador artesanal de frutas y hortalizas, en 1. Equipamientos, Consumo, Herramientas manuales, Elementos auxiliares y Materiales de apoyo a la enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de las clases, pide heladera nofrost capacidad de 370 litros 2 puertas, porqué solo la nofrost y de dos puertas, si las heladeras convencionales de una puerta cumple la misma función y uso en Curso de Gastronomía. La heladera Nofrost o sin escarchas o frio seco es un producto Premiun

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
------------------	---------------------------	------------

Las mallas curriculares fueron trabajadas, verificadas y certificadas por el Centro de Innovación de Metodología Avanzada (CIMA), es decir los mismos son producto de un alto planten técnico a los efectos de que los cursos sean de calidad y de utilidad para el beneficiario.

Consulta 38 - Curso de Industrializador Artesanal de Frutas y Hortalizas, pedido de cacerolas de hierro.

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
-----------------	--------------------------	------------

En el curso de Industrializador artesanal de frutas y hortalizas, en 1. Equipamientos, Consumo, Herramientas manuales, Elementos auxiliares y Materiales de apoyo a la enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de las clases, pide cacerolas de hierro, siendo que las cacerolas de metal (aluminio, acero inoxidable, enlozado) tienen igual uso y cumple con la necesidad de los Cursos de Gastronomía

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
------------------	---------------------------	------------

Las mallas curriculares fueron trabajadas, verificadas y certificadas por el Centro de Innovación de Metodología Avanzada (CIMA), es decir los mismos son producto de un alto planten técnico a los efectos de que los cursos sean de calidad y de utilidad para el beneficiario.

Consulta 39 - KIT CURSO DE industrializador artesanal de frutas y hortalizas, pide cacerolas de hierro.

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
En el curso de Industrializador artesanal de frutas y hortalizas, en 5. Kits a otorgar a cada beneficiario egresado., pide cacerolas de hierro, siendo que las cacerolas de metal (aluminio, acero inoxidable, enlozado) tienen igual uso y cumple con la necesidad de los Cursos de Gastronomía. Tanto la cacerola de hierro como de vidrio templado son con costo elevado y artículos Premium.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Las mallas curriculares fueron trabajadas, verificadas y certificadas por el Centro de Innovación de Metodología Avanzada (CIMA), es decir los mismos son producto de un alto planten técnico, además corresponde esclarecer que la cotización referencial fue elaborado en base a las mallas propuestas.		

Consulta 40 - Docente o instructor principal con documentos adicionales al Registro de REIFOAL.

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
En el PBC en "2.1 Docente o Instructor Principal (hasta 60 puntos)" Para Instructores que tiene el Registro de REIFOAL, pero NO tienen la especialidad del Curso que se desea postular, y cuentan con documentos que cumplen los requisitos indicados en el PBC para calificar al Curso Propuesto, la consulta es si ellos serán evaluados cómo Docente o Instructor Principal y cómo debemos dejar registro que pide evaluar con documentos diferentes al Registro de REIFOAL		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Sobre el punto se recalca lo mencionado a fs. 18 del Pliego de Bases "Los instructores o docentes solo podrán presentarse para los cursos relacionados a las especialidades que hayan habilitado en el REIFOAL. En el caso de que el docente propuesto no se encuentre Registrado en el REIFOAL deberá acreditar su idoneidad presentando los documentos acordes al perfil requerido para cada especialidad" (SIC)		

Consulta 41 - Puntaje de docente o instructor principal con documentos adicionales al Registro de REIFOAL.

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
Con relación al apartado "2- EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS - PEDAGÓGICOS DE LOS CURSOS OFERTADOS (60 PUNTOS)" título "2.1. Docente o Instructor Principal (hasta 60 puntos).", en el indicador "Formación del Docente o Instructor - Hasta 20 puntos", la consulta es si el Instructor tiene Registro REIFOAL, y se desea presentar documentos que respaldan un puntaje mayor al establecido para el Registro REIFOAL en éste indicador, se tendrá en cuenta para el puntaje mayor del docente instructor: y en caso afirmativo, cómo se indica o qué documento se debe agregar al legajo para la consideración del comité evaluador		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Sobre el punto se recalca lo mencionado a fs. 18 del Pliego de Bases "Los instructores o docentes solo podrán presentarse para los cursos relacionados a las especialidades que hayan habilitado en el REIFOAL. En el caso de que el docente propuesto no se encuentre Registrado en el REIFOAL deberá acreditar su idoneidad presentando los documentos acordes al perfil requerido para cada especialidad" (SIC)		

Consulta 42 - Puntaje de docente con documentos adicionales al Registro REIFOAL que aumenta su puntaje.

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
Con relación al apartado "2- EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS - PEDAGÓGICOS DE LOS CURSOS OFERTADOS (60 PUNTOS) título "2.1. Docente o Instructor Principal (hasta 60 puntos).", en el indicador "Formación Pedagógica del Docente o Instructor Propuesto - Hasta 16 puntos) ", la consulta es si el Instructor tiene Registro REIFOAL, y se desea presentar documentos que respaldan un puntaje mayor al establecido para el Registro REIFOAL en éste indicador, se tendrá en cuenta para el puntaje mayor del docente instructor: y en caso afirmativo, cómo se indica o qué documento se debe agregar al legajo para la consideración del comité evaluador		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Sobre el punto se recalca lo mencionado a fs. 18 del Pliego de Bases "Los instructores o docentes solo podrán presentarse para los cursos relacionados a las especialidades que hayan habilitado en el REIFOAL. En el caso de que el docente propuesto no se encuentre Registrado en el REIFOAL deberá acreditar su idoneidad presentando los documentos acordes al perfil requerido para cada especialidad" (SIC)		

Consulta 43 - Puntaje de docente con documentos adicionales que el Registro REIFOAL.

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
Con relación al apartado "2- EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS - PEDAGÓGICOS DE LOS CURSOS OFERTADOS (60 PUNTOS) título "2.1. Docente o Instructor Principal (hasta 60 puntos).", en el indicador "Experiencia Profesional Específica Distinta a la Docencia, relacionada con el Curso o la Unidad Temática a su Cargo - Hasta 12 puntos", la consulta es si el Instructor tiene Registro REIFOAL, y se desea presentar documentos que respaldan un puntaje mayor al establecido para el Registro REIFOAL en éste indicador, se tendrá en cuenta para el puntaje mayor del docente instructor: y en caso afirmativo, cómo se indica o qué documento se debe agregar al legajo para la consideración del comité evaluador		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Sobre el punto se recalca lo mencionado a fs. 18 del Pliego de Bases "Los instructores o docentes solo podrán presentarse para los cursos relacionados a las especialidades que hayan habilitado en el REIFOAL. En el caso de que el docente propuesto no se encuentre Registrado en el REIFOAL deberá acreditar su idoneidad presentando los documentos acordes al perfil requerido para cada especialidad" (SIC).		

Consulta 44 - Cálculo de Puntaje de docente con documentos adicionales al Registro REIFOAL.

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
Con relación al apartado "2- EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS - PEDAGÓGICOS DE LOS CURSOS OFERTADOS (60 PUNTOS) título "2.1. Docente o Instructor Principal (hasta 60 puntos).", en el indicador "Experiencia Docente Formal o No Formal - Hasta 12 puntos", la consulta es si el Instructor tiene Registro REIFOAL, y se desea presentar documentos que respaldan un puntaje mayor al establecido para el Registro REIFOAL en éste indicador, se tendrá en cuenta para el puntaje mayor del docente instructor: y en caso afirmativo, cómo se indica o qué documento se debe agregar al legajo para la consideración del comité evaluador.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
Sobre el punto se recalca lo mencionado a fs. 18 del Pliego de Bases "Los instructores o docentes solo podrán presentarse para los cursos relacionados a las especialidades que hayan habilitado en el REIFOAL. En el caso de que el docente propuesto no se encuentre Registrado en el REIFOAL deberá acreditar su idoneidad presentando los documentos acordes al perfil requerido para cada especialidad" (SIC).		

Consulta 45 - Curso de Panadero Confitero en el Formulario Número 13.

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
<p>En el Formulario N°13, en el cuadro del Curso de Panadero Confitero está escrito "Horno; Eléctrica de capacidad mínima de 42 litros, 220v 50hz, 1500w, Temporizador de 120 minutos, Control de temperatura de 250° grados Puerta de vidrio templado, con logo del MTESS- SINAFOCAL. El mismo debe estar contenido en su caja original: 1. Batidora; Eléctrica con pedestal y uso manual, mínimo 3 velocidades y 150 W mínimo de potencia, bowls de plástico y/o inoxidable, capacidad mínima. 2 lts. El mismo debe estar contenido en su caja original: 1. Licuadora; Eléctrica. Capacidad mínima de 1,5lts, 2 velocidades mínima. Potencia mínima de 500W. El mismo debe estar contenido en su caja original; 1. Moldes en varios tamaños para confitería; Budinera, tartaletas, budín inglés, de metal antiadherente; 1 de cada uno. Juegos de espátula.; De silicona, mínimo de 3 unidades (varios tamaños); 1 juego. Pincel; De silicona; 1 unidad. Manga para decorar/picos; De tela o plástico, mínimo con 3 picos de diferentes aberturas; 1. Palote; Para amasar de madera.; 1 unidad. Fuentes de varios tamaños; Vidrio y/o antiadherente, diferentes tamaños. Aptos para horno; 3 (uno de cada medida)." Mientras que en el PBC página 246 está indicando 3 (tres) productos HORNO + BATIDORA + LICUADORA. La consulta es si está permitido modificar y adecuar el formulario N° 13 a los productos que indica el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>Se recuerda lo indicado en el formulario 13 "En que caso de producirse actualizaciones en la lista de Kits, el oferente deberá actualizar el contenido del formulario"</p>		

Consulta 46 - Curso de Panadero Confitero en el Formulario Número 13, diferencia en el Horno.

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
<p>En el Formulario N°13 está escrito en el Curso de Panadero Confitero está escrito " Horno; Eléctrica de capacidad mínima de 42 litros, 220v 50hz, 1500w, Temporizador de 120 minutos, Control de temperatura de 250° grados Puerta de vidrio templado, con logo del MTESS- SINAFOCAL. El mismo debe estar contenido en su caja original" Mientras que en el Pliego de Bases y Condiciones está en la página 246 esta indicando el Horno Eléctrica de capacidad mínima de 40 litros. La consulta es si está permitido modificar y adecuar el formulario N° 13 al contenido establecido en el PBC</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>Se recuerda lo indicado en el formulario 13 "En que caso de producirse actualizaciones en la lista de Kits, el oferente deberá actualizar el contenido del formulario"</p>		

Consulta 47 - Curso de Albañilería en el Formulario Número 13.

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
<p>En el Formulario N°13 está escrito en el Curso de Albañilería "Mochilla, Carretilla, Cinta Métrica, Fratacho, Balde, Corta Hierro, Martillo (Característica Mazo), Martillo (Características pata de cabra) Cuchara, zapatón" luego se vuelve a escribir otro cuadro del Curso de Albañilería con otros 5 (cinco) artículos que están en el primer cuadro; mientras que en el PBC en el cuadro "4. Kits a otorgar a cada beneficiario egresado" indica 10 (diez) productos que no se repite. La consulta es si está permitido modificar y adecuar el formulario N° 13 al contenido establecido en el PBC</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
<p>Se recuerda lo indicado en el formulario 13 "En que caso de producirse actualizaciones en la lista de Kits, el oferente deberá actualizar el contenido del formulario"</p>		

Consulta 48 - Apellido en el Modelo de Contrato.

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
----------	-------------------	------------

En el Modelo de Contrato está escrito "ABG. MONICA RECLADE", se consulta si el apellido es Recalde

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
-----------	--------------------	------------

Sobre el punto se recuerda que es un modelo de contrato, llegado el momento de la oficialización se tendrá en cuenta.

Consulta 49 - FORMULARIO 12

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2025
----------	-------------------	------------

Como completar la ultima parte del formulario donde ssice firma del representante autorizado del fabricante(fabricante a que se refiere)
Cargo de quien seria?

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-07-2025
-----------	--------------------	------------

Se referiría a la firma del representante legalmente autorizado, para ambos casos.